

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Patronato de
FUNDACION PEQUEÑO DESEO

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos adjuntas de FUNDACION PEQUEÑO DESEO, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en las notas 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen cuestiones clave/riesgos más significativos de auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del Patronato.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que hubieran sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación si se hubiera dado el caso, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BSPIL AUDITORES, S.L.P.
Nº R.O.A.C.: S-2662

BSPIL
AUDITORES

50834842N
ENRIQUE
FERNANDEZ
DE VELASCO
(R: B56753106)
18.06.2025

Fdo.: Enrique Fernández de Velasco Zúñiga

Madrid, a 18 de junio de 2025

Listado Estados Contables de
FUNDACION PEQUEÑO DESEO

Balance de Situación

ACTIVO	Nota	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.223,11	4.921,94
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	5	2.159,00	2.857,83
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6 (a)	2.064,11	2.064,11
VII. Activos por impuesto diferidos		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.645.681,48	1.624.386,04
I. Existencias		0,00	250,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6 (b)	6.879,03	68,00
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	6	2.500,00	50.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.636.302,45	1.574.068,04
TOTAL ACTIVO (A + B)		1.649.904,59	1.629.307,98

Listado Estados Contables de
FUNDACION PEQUEÑO DESEO

PASIVO	Nota	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO	8	1.590.415,04	1.569.887,17
A-1) Fondos propios		1.580.415,04	1.569.887,17
I. Dotación fundacional/Fondo social		270.010,12	6.010,12
1. Dotación fundacional/Fondo social		270.010,12	6.010,12
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		1.299.877,05	1.443.813,30
III. Excedentes de ejercicios anteriores		0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio		10.527,87	120.063,75
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.000,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	7	0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferidos		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		59.489,55	59.420,81
I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
II. Deudas a corto plazo		2.553,13	5.984,19
1. Deudas con entidades de crédito		2.553,13	5.930,19
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		0,00	54,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Beneficiarios - Acreedores		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7 (b)	56.936,42	53.436,62
1. Proveedores		0,00	0,00
2. Otros acreedores		56.936,42	53.436,62
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		1.649.904,59	1.629.307,98

A

Listado Estados Contables de
FUNDACION PEQUEÑO DESEO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	Nota	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
A) Excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Ingresos de la actividad propia	10	1.127.574,17	1.015.446,90
a) Cuotas de asociados y afiliados		133.991,80	118.020,00
b) Aportaciones de usuarios		26.126,65	44.566,02
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		900.614,31	808.147,80
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10-11	0,00	0,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		66.841,41	44.713,08
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		46.269,68	63.953,73
3. Gastos por ayudas y otros	10	-66.841,41	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		-66.841,41	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	-18.117,58
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
7. Otros ingresos de la actividad		0,00	0,00
8. Gastos de personal		-477.698,00	-443.406,97
9. Otros gastos de la actividad		-617.416,30	-493.632,60
10. Amortización del inmovilizado	5	-698,83	-869,20
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		11.189,31	123.374,28
14. Ingresos financieros		1.577,47	0,00
15. Gastos financieros		0,00	0,00
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		1.577,47	0,00
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	9	12.766,78	123.374,28
19. Impuestos sobre beneficios		-2.238,91	-3.310,53
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		10.527,87	120.063,75
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de PN por ingresos y gastos reconocidos directamente patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		0,00	0,00
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variaciones de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de PN por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00

Listado Estados Contables de
FUNDACION PEQUEÑO DESEO

G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	10.527,87	120.063,75

A

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

- 01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACION Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACION.
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 07- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR
- 08 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 09 - PASIVOS FINANCIEROS
- 10 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA
- 11 - BENEFICIARIOS – ACREEDORES
- 12 - FONDOS PROPIOS
- 13 - SITUACIÓN FISCAL
- 14 - INGRESOS Y GASTOS
- 15 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 16 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
- 17 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS
- 18 - OTRA INFORMACIÓN
- 19 - INVENTARIO
- 20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE
- 21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

01 - ACTIVIDAD DE LA FUNDACION Y GRADO DE CUMPLIMENTACION DEL PLAN DE ACTUACION

La Fundación Pequeño Deseo (la Fundación), se constituyó en escritura pública el 10 de febrero de 2000. Tiene su domicilio social en Madrid, calle Ibiza, 4 - 4ºC, y está inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el número 28/1148.

Los fines de la Fundación están recogida en el artículo cuarto de sus Estatutos, en el que se señala que su finalidad es "primordialmente conseguir hacer realidad los deseos de niños y niñas que adolezcan de enfermedades crónicas o terminales, así como la ayuda y asistencia a los mismos.

Su identificación en el Registro de Fundaciones es 570

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por el Presidente del Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La Dirección de la Fundación estima que las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 serán aprobadas por el Patronato sin variaciones significativas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 24 de junio del 2024. Dichas cuentas anuales fueron auditadas.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos del ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4. Comparación de la información:

La comparabilidad de las cifras de ambos ejercicios no se ve afectada por la aplicación de las nuevas normas sobre de adaptación del Plan General de Contabilidad, de las entidades sin fines lucrativos. En este sentido, el Patronato presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

5. Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

6. Cuentas anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos

La Fundación formula sus cuentas anuales conforme al plan de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, ya que según el artículo 25.3 de la Ley de Fundaciones, se cumplen durante dos años consecutivos los requisitos establecidos en la tercera parte del Plan de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (Resolución del 26 de marzo de 2013).



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

7. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

8. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

9. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

10. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La aplicación del excedente del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 que ascendió a 120.063,75 euros se ha traspasado a Reservas Voluntarias.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, que asciende a 10.527,87 euros pendiente de aprobación por el Patronato, es de traspasarlo a Reservas Voluntarias.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002, de Fundaciones y el artículo 3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al menos el 70 por 100 de las rentas o cualesquiera otros ingresos netos que, previa deducción de impuestos, obtenga la Fundación, deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales debiéndose destinar el resto, deducidos los gastos de administración, a incrementar la dotación fundacional o las reservas. Dicho destino cuando sea aplicable por la generación de excedentes positivos podrá hacerse efectivo en el plazo de tres años a partir del momento de su obtención.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años (33%).

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste o coste actualizado siguiendo el método lineal aplicando los siguientes coeficientes de amortización:

	%
Mobiliario	10
Otras instalaciones	15 – 25
Equipos para procesos de información	25



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

c) Arrendamientos

La Fundación tiene cedido el derecho de uso de un local bajo contrato de arrendamiento operativo por lo que paga una renta anual.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Fundación sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

La cuota derivada del arrendamiento operativo, netas de los incentivos recibidos, se reconoce como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

La cuota de arrendamiento contingentes se registran como gasto cuando es probable que se vaya a incurrir en las mismas.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos sólo se revierten si se hubiese establecido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registraría con abono a la cuenta de resultados, y dicha reversión no podría aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

6. Activos y pasivos financieros:

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros mantenidos para negociar.** Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

6.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros mantenidos para negociar.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

6.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

6.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

7. Existencias:

A 31 de diciembre se procede a dar de baja las existencias en poder de la Fundación que figuraban en el Balance por un importe de 250,00 euros.

8. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

10. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

11. Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en el Título II Capítulo I de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las entidades sin fines lucrativos que cumplan determinados requisitos están exentas del Impuesto sobre Sociedades para las rentas especificadas en el capítulo II de la misma Ley. Los requisitos exigidos son los siguientes:

- Que persigan fines de interés general como pueden ser asistencia e inclusión social, cívicos, educativos, científicos, sanitarios, laborales, de cooperación para el desarrollo, de promoción del voluntariado, etc.
- Que destinen a la realización de dichos fines el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:
 - * Rentas de explotaciones económicas.
 - * Rentas derivadas de transmisión de bienes y derechos de su titularidad.
 - * Ingresos obtenidos por cualquier otro concepto, deducidos los gastos para la obtención de los mismos.
- Que las actividades no consistan en desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria.
- Que los fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patrono, representante estatutario y miembro del órgano de gobierno sean gratuitos, pudiendo ser reembolsados de los gastos debidamente justificados en el desempeño de su función.
- Que, en caso de disolución, su patrimonio se destine en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias de mecenazgo.
- Que estén inscritas en el registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones de rendición de cuentas establecidas por su legislación específica.

Para poder disfrutar de este régimen fiscal especial previsto en la ley 49/2002, la Fundación en diciembre de 2003 se dirigió por escrito a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicándole su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

La Fundación reúne los requisitos citados de la Ley 49/2002.

12. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

13. Transacciones entre partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

14. Ingresos y gastos

- Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

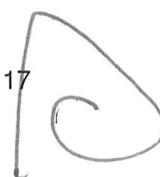
c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

15. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

16. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

17. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

INMOVILIZADO MATERIAL

Inmovilizado Material no generador de flujos de efectivo; Su composición y movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue el siguiente:

	2024			
	EUROS			
	Mobiliario	Equipos para procesos información	Otras instalaciones	Total
Coste a 1 de enero 2024	11.966,01	22.939,41	6.351,45	41.256,87
Altas	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-
Coste a 31 de diciembre 2024	11.966,01	22.939,41	6.351,45	41.256,87
Amortización acumulada a 1 enero de 2024	-11.966,01	-21.332,43	-5.100,70	-38.399,14
Amortizaciones	-	-473,73	-225,00	-698,73
Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2024	-11.966,01	-21.806,16	-5.325,70	-39.097,87
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2024	0,00	1.133,25	1.025,75	2.159,00

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

	2023			
	EUROS			
	Mobiliario	Equipos para procesos información	Otras instalaciones	Total
Coste a 1 de enero 2023	11.966,01	21.541,40	6.351,45	39.858,86
Altas	-	1.398,01	0,00	1.398,01
Bajas	-	-	-	-
Trasposos	-	-	-	-
Coste a 31 de diciembre 2023	11.966,01	22.939,41	6.351,45	41.256,87
Amortización acumulada a 1 enero de 2023	-11.966,01	-20.698,12	-4.666,00	-37.330,13
Amortizaciones	-	-634,31	-434,70	-1.069,01
Bajas	-	-	-	-
Amortización acumulada a 31 de diciembre de 2023	-11.966,01	-21.332,43	-5.100,70	-38.399,14
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2023	0,00	1.606,98	1.250,75	2.857,73

En el ejercicio 2024 la Fundación no ha adquirido ningún inmovilizado material.

En el ejercicio 2023 la Fundación adquirió un ordenador por importe de 1.398 euros.

La Fundación tiene contratadas coberturas adecuadas para su inmovilizado material mediante pólizas de seguro.

El detalle del inventario del inmovilizado material del ejercicio 2024 figura en el **Anexo I**.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen elementos de inmovilizado material que se encuentra totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 37.111,55 euros respectivamente según el siguiente detalle:

	EUROS	
	2024	2023
Mobiliario	11.966,01	11.966,01
Equipos para procesos de información	21.044,09	21.044,09
Otras instalaciones	4.101,45	4.101,45
	37.111,55	37.111,55

Ni en el ejercicio actual ni en el precedente se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación no posee inversiones inmobiliarias.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

Inmovilizado Intangible no generador de flujos de efectivo; Su composición y movimiento durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue el siguiente:

	2024	
	EUROS	
	Aplicaciones Informaticas	Total
Coste a 1 de enero 2024	21.565,56	21.565,56
Altas	-	-
Bajas	-	-
Traspasos	-	-
Coste a 31 de diciembre 2024	21.565,56	21.565,56
Amortización acumulada a 1 enero de 2024	-21.565,56	-21.565,56
Amortizaciones	0,00	0,00
Bajas	-	-
Amortizacion acumulada a 31 de diciembre de 2024	-21.565,56	-21.565,56
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2024	0,00	0,00



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

	2023	
	EUROS	
	Aplicaciones Informaticas	Total
Coste a 1 de enero 2023	21.565,56	21.565,56
Altas	-	-
Bajas	-	-
Trasposos	-	-
Coste a 31 de diciembre 2023	21.565,56	21.565,56
Amortización acumulada a 1 enero de 2023	-21.555,88	-21.555,88
Amortizaciones	-9,68	-9,68
Bajas	-	-
	-	-
Amortizacion acumulada a 31 de diciembre de 2023	-21.565,56	-21.565,56
Valor neto contable a 31 de diciembre de 2023	0,00	0,00

Ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023 la Fundación ha adquirido ningún inmovilizado intangible.

La Fundación tiene contratadas coberturas adecuadas para su inmovilizado inmaterial mediante pólizas de seguro.

El detalle del inventario del inmovilizado inmaterial del ejercicio 2024 figura en el **Anexo I**.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 existen elementos de inmovilizado inmaterial que se encuentran totalmente amortizados y que todavía están en uso por importe de 21.565,56 euros respectivamente según el siguiente detalle, además de una Marca por importe de 303,99 euros:

	EUROS	
	2024	2023
Aplicaciones Informáticas	21.565,56	21.565,56
	21.565,56	21.565,56

Ni en el ejercicio actual ni en el precedente se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado intangible.



FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no posee bienes de este tipo.

07- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La Fundación tiene arrendado a terceros un local en régimen de arrendamiento operativo.

Del importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocido como gastos en 2024 y 2023 las partidas más significativas corresponden al local que tiene arrendado a terceros cuyos importes han ascendido a:

	2024	2023
	Delegación Madrid	Delegación Madrid
Arrendador	<i>Construcciones Miguel S.A</i>	<i>Construcciones Miguel S.A</i>
Coste anual	16.540,12	16.050,00
Duración contrato	Indefinido	Indefinido
Años transcurridos	24	23

08 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. Clasificación de activos financieros por categorías

La clasificación de activos financieros por categorías y clases es la siguiente:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo		Total	
	Créditos. Derivados. Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023
Préstamos y partidas a cobrar	2.064,11	2.064,11	2.064,11	2.064,11
TOTAL	2.064,11	2.064,11	2.064,11	2.064,11

La partida Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo recoge, las fianzas depositadas a largo plazo por la Fundación con motivo de los contratos de arrendamiento operativo de los locales arrendados que en el año 2024 y 2023 arroja un saldo de 2.064,11 euros respectivamente.

La composición de las fianzas son las siguientes:

- Año 2024:
Madrid: 2.064,11 euros

- Año 2023:
Madrid: 2.064,11 euros

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos. Derivados. Otros			
	2024	2023	2024	2023
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.500,00	50.000,00	2.500,00	50.000,00
Fianzas constituidas	-	-	-	-
TOTAL	2.500,00	50.000,00	2.500,00	50.000,00

La Fundación clasifica a corto plazo las inversiones con un vencimiento inferior a 12 meses.
Anexo II

En julio del 2024 la Fundación cancela la imposición que tenía contratada por 47.500,00 euros y mantiene la que tenía por valor de 2.500,00 euros.

2. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

El detalle de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	Euros	
	Corriente 31-12-24	Corriente 31-12-23
Otras cuentas a cobrar	6.879,03	68,00
	<u>6.879,03</u>	<u>68,00</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	<u>6.879,03</u>	<u>68,00</u>

3. Deterioro de valor

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se han producido pérdidas de créditos comerciales incobrables.

09 - PASIVOS FINANCIEROS

Clasificación de pasivos financieros por categorías

Instrumentos financieros a largo plazo: La Fundación no posee instrumentos financieros a largo plazo.

Instrumentos financieros a corto plazo.

Categorías Debitos y partidas a pagar	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados. Otros		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
	2.553,13	5.930,19	21.384,25	15.449,11	23.937,38	21.379,30
TOTAL	2.553,13	5.930,19	21.384,25	15.449,11	23.937,38	21.379,30

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Vencimiento en años		
	1	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	2.553,13	2.553,13
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.384,25	21.384,25
Otros acreedores	21.384,25	21.384,25
TOTAL	23.937,38	23.937,38

10 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2024	Importe 2023
SALDO INICIAL BRUTO	0	0
(+) Entradas	66.841,41	44.713,08
(-) Salidas	66.841,41	44.713,08
SALDO FINAL BRUTO	0	0

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

11 - BENEFICIARIOS - ACREEDORES

No habido movimientos en esta partida en el ejercicio 2024 ni en el 2023.

12 - FONDOS PROPIOS

Composición y movimiento del patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2024.

Dotación Fundacional

La dotación fundacional corresponde a la dotación inicial aportada por BRB Internacional S.A

Anualmente la Fundación se somete al proceso de acreditación para la obtención del sello Dona con Confianza de la Fundación Lealtad. Es un distintivo que reconoce a las ONG que cumplen íntegramente los nueve Principios de Transparencia y Buenas Prácticas de gestión. Su objetivo es reforzar la confianza en las ONG de los donantes particulares e institucionales.

En cumplimiento del punto 6C que exige que no se acumulen fondos de forma injustificada y que se entiende que ocurre cuando los "Los recursos acumulados por la entidad, incluyendo inversiones y tesorería, no representen más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio, esto es, un año y medio de actividad". Con fecha 11 de julio de 2024, La Fundación Pequeño Deseo ha procedido a incrementar la Dotación Fundacional en 264.000 euros con cargo a Reservas Voluntarias, resultando una dotación de 270.010,12 euros.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Reservas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el artículo 3 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se deberá destinar, al menos, el 70% de las rentas a ingresos netos a fines de carácter fundacional en el plazo de cinco años desde el inicio del ejercicio en que se hubieran obtenido, debiendo destinar el resto a incrementar la dotación fundacional o las reservas.

2024

<i>FONDOS PROPIOS</i>	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Dotacion fundacional:				
- Dotación fundacional	6.010,12	264.000,00	-	270.010,12
- (Dotación fundacional no exigida)	-	-	-	-
Reservas	1.443.813,30	120.063,75	264.000,00	1.299.877,05
Excendetes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Excedente del ejercicio	120.063,75	10.527,87	120.063,75	10.527,87
TOTAL	1.569.887,17	394.591,62	-	1.580.415,04

13 - SITUACIÓN FISCAL

IMPUESTO SOCIEDADES

La Fundación cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el RD 1277/2003, de 10 de octubre, por lo que está exenta del Impuesto sobre Sociedades por los beneficios obtenidos en actividades propias de su objeto fundacional así como por los beneficios derivados de incrementos patrimoniales obtenidos en cumplimiento de su actividad fundacional.

Para poder disfrutar de este régimen fiscal especial previsto en la ley 49/2002, la Fundación se dirigió por escrito a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicándole su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, las entidades que cumplan los requisitos establecidos para disfrutar del régimen fiscal especial determinarán la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por la suma de rendimientos obtenidos en el ejercicio de la explotación económica no exenta.

En el ejercicio 2024 la Fundación ha realizado la siguiente actividad mercantil: la venta de merchandising a través de la página Web que ha creado para tal fin.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

A continuación, se incluye la conciliación entre el excedente/pérdida contable del ejercicio 2024 y 2023 y el beneficio fiscal del Fundación.

	EUROS	
	2024	2023
Resultado contable del ej. antes impuestos	12.766,78	123.374,28
Disminuciones sobre el resultado contable		
Ingresos de explotación	1.127.574,17	1.015.446,90
Ingresos de actividad mercantil	46.269,68	63.953,73
Ingresos financieros	1.577,47	-
	<u>1.175.421,32</u>	<u>1.079.400,63</u>
Aumentos sobre el resultado contable		
Gastos	1.138.773,96	925.177,93
Gastos actividad mercantil	23.880,58	12.730,84
Gastos extraordinarios	0,00	0,00
Variación existencias	0,00	18.117,58
	<u>1.162.654,54</u>	<u>956.026,35</u>
Base imponible fiscal y base contable del impuesto	22.389,10	33.105,31

Según establece la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Fundación tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde diciembre de 2020.

La Dirección de la Fundación no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

La Fundación no tiene saldos deudores con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 2024 y ni de 2023.

Los saldos acreedores con las administraciones públicas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	EUROS	
	2024	2023
H.P. Acreedora por IRPF	18.980,49	18.917,71
H.P. Acreedora Impuesto Sociedades	788,91	2.513,33
H.P. Acreedora sobre el valor añadido	1.788,22	2.257,90
Organismos de la S.S. Acreedores	13.994,55	14.298,57
	<u>35.552,17</u>	<u>37.987,51</u>

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

14 - INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS

El detalle de los ingresos por conceptos es el siguiente:

	2024	2023
Ingresos actividad propia	1.127.574,17	1.015.446,90
Ingresos actividad mercantil	46.269,68	63.953,73
Otros ingresos de explotación	-	-
Ingresos excepcionales	-	-
Subv,donaciones y legados	-	-
Ingresos financieros	1.577,47	-
Variacion Existencias		-18.117,58
	1.175.421,32	1.061.283,05

Ingresos por actividad propia

	2024	2023
Cuotas asociados y afiliados	133.991,80	118.020,00
Aportacion usuarios	26.126,65	44.566,02
Patrocinadores y Colaboradores	900.614,31	808.147,80
Entrega en especie	66.841,41	44.713,08
Ingresos actividad propia	1.127.574,17	1.015.446,90

En el año 2024 la Fundación ha procedido a la venta de productos de merchandising a través de la tienda on-line de la web, obteniendo unos ingresos anuales de 46.269,68 euros en 2024 y 63.953,73 euros en 2023.

Otros ingresos de la actividad

Recoge principalmente las subvenciones concedidas en el ejercicio que están vinculadas con la actividad propia de la Fundación.

Ingresos financieros

Proceden de los intereses en inversiones financieras no especulativas que posee la Fundación.

GASTOS

Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal en el año 2024 y 2023 es el siguiente:

	EUROS	
	2024	2023
Sueldos y salarios	368.752,14	343.574,04
Cargas sociales	107.415,06	99.227,93
Otros gastos sociales	1.530,80	605,00
	477.698,00	443.406,97

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

El desglose de gasto de personal del año 2024 se detalla a continuación:

- Actividad Propia
 - o Sueldos y Salarios: 187.895,52€
 - o Cargas Sociales: 58.158,48€
- Actividad Mercantil
 - o Sueldos y Salarios: 32.891,80€
 - o Cargas Sociales: 10.507,92€
- Captación de fondos.
 - o Sueldos y Salarios: 147.964,83€
 - o Cargas Sociales: 38.748,66€
 - o Gastos Sociales: 1.530,80€

El número de empleados durante el ejercicio 2024 y 2023 asciende a:

Categoría	Número	Número
	2024	2023
Directora	1	1
Directora Proyectos	1	1
Responsable Proyectos	8	7
Directora Comunicación	1	1
Técnica Comuniación	1	1
Directora Fundraising	1	1
Delegada Fundraising	1	1
Fundraising Socios y Particulares	1	1
Prácticas Comunicación	1	1
	16	15

La distribución del personal asalariado por categorías profesionales y, dentro de cada categoría por sexo, es la siguiente:

Número	Categoría Profesional	Sexo	Categoría
0,407	Titulado grado social responsable proyecto	Mujer	Responsable Proyecto Barcelona
1,003	Titulado grado superior responsable proyectos	Mujer	Directora Proyectos
1,003	Titulado grado superior- Directora	Mujer	Directora
1,003	Titulado grado medio coordinadora	Mujer	Delegada Fundraising
1,003	Titulado grado superior empleado administrativo	Mujer	Responsable Proyecto Andalucía
1,003	Auxiliar Administrativo responsable proyecto	Mujer	Responsable Proyecto Andalucía
1,003	Titulado grado superior responsable proyectos	Mujer	Responsable proyecto Bilbao
1,003	Titulado grado superior responsable proyectos	Mujer	Responsable proyecto Valencia
1,003	Titulado grado medio	Mujer	Fundraising socios y particulares
1,003	Titulado grado medio	Mujer	Directora Fundraising
1,003	Titulado grado superior	Mujer	Tecnica Comuniación
0,253	Titulado grado superior	Mujer	Practicas Comuniación
1,003	Titulado grado superior	Mujer	Responsable proyecto Madrid
0,516	Practicas	Mujer	Responsable Proyecto Barcelona
1,003	Jefe superior coordinadora	Mujer	Responsable proyecto Madrid
0,887	Jefe superior coordinadora	Mujer	Responsable Proyecto Barcelona

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

Otros gastos de la actividad

El detalle de los gastos de explotación para el ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	EUROS	
	2024	2023
Arrendamientos y cánones	20.013,57	19.420,50
Servicios de profesionales independientes	21.893,75	18.399,83
Primas de seguros	1.600,24	1.122,99
Servicios bancarios y similares	5.121,47	4.626,97
Publicidad y propaganda	57.758,49	57.452,13
Donaciones en especie	66.841,41	44.713,08
Suministros	832,70	632,22
Otros servicios-Deseos	207.519,57	196.760,20
Gastos Productos Merchandaising	21.955,58	12.862,46
Gastos Fundraising/Dirección	280.889,35	137.642,22
Gastos extraordinarios	-168,42	-
Otros tributos	-	-
Gastos financieros/Diferen.neg.cambio	-	-
	684.257,71	493.632,60
 Otros gastos		
 Total	684.257,71	493.632,60

Otros servicios-Deseos, recoge gastos correspondientes a desplazamientos, hoteles y manutención necesarios para llevar a cabo los deseos solicitados por los niños.

La composición de la partida "Otros Servicios" por importe de 207.519,57 euros en el año 2024 es la siguiente:

Actividad 1/Deseos		2024
629.0	Compras para cumplir sueño de los niños	13.297,26
629.1	Correros y telégrafos para cumplir sueño de los niños	49,82
629.2	Papelería, Material de oficina para cumplir sueño de los niños	2.159,86
629.4	Desplazamientos para cumplir sueño de los niños	10.130,75
629.5	Viajes cumplir sueños niños	104.922,75
629.6	Parking para cumplir sueño de los niños	323,92
629.7	Mensajerías para cumplir sueño de los niños	943,87
629.9	Gasolina para cumplir sueño de los niños	5.917,87
629.10	Peajes para cumplir sueño de los niños	162,92
629.13-629.19	Compra gastos deseos	61.609,16
629.20	Gastos dietas deseos	6.882,11
629.21-629.22	Gastos voluntariado y comunicación	1.119,28
		207.519,57

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

La composición de la partida "Otros Servicios" por importe de 196.760,20 euros en el año 2023 es la siguiente:

Actividad 1/Deseos		2023
629.0	Compras para cumplir sueño de los niños	16.232,26
629.1	Correros y telégrafos para cumplir sueño de los niños	72,51
629.2	Papelería, Material de oficina para cumplir sueño de los niños	799,09
629.4	Desplazamientos para cumplir sueño de los niños	8.602,48
629.5	Viajes cumplir sueños niños	90.688,55
629.6	Parking para cumplir sueño de los niños	386,82
629.7	Mensajerías para cumplir sueño de los niños	1.082,57
629.9	Gasolina para cumplir sueño de los niños	5.966,90
629.10	Peajes para cumplir sueño de los niños	184,68
629.13-629.19	Compra gastos deseos	65.854,40
629.20	Gastos dietas deseos	5.524,92
629.21-629.22	Gastos voluntariado y comunicación	1.365,02
		<u>196.760,20</u>

No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

15 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Donaciones: En el año 2024 se procede a imputar en el Patrimonio Neto, un ingreso por donaciones recibido a finales del mes de diciembre para sufragar gastos que se producirán en el año 2025 por importe de 10.000 euros. En el año 2023 no se ha registrado ninguna donación en el Patrimonio Neto.

16 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

I. ACTIVIDAD DE LA FUNDACION

1. ACTIVIDADES REALIZADAS

A) Identificación

Denominación de la actividad	Hacer realidad los deseos de niños enfermos crónicos o de mal pronóstico con el fin de apoyarles animicamente.
Tipo de actividad*	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A03
Lugar desarrollo de la actividad	España

La actividad de la Fundación está recogida en el artículo cuarto de sus Estatutos, en el que se señala que su finalidad es "primordialmente conseguir hacer realidad los deseos de niños y niñas que adolezcan de enfermedades crónicas o terminales, así como la ayuda y asistencia a los mismos."

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

- Cumplir los deseos de 469 niños y niñas de toda España, enfermos crónicos y de mal pronóstico, con el fin de proporcionarles dosis de fuerza e ilusión que les ayude en su lucha diaria con la enfermedad.
- Igualmente estar con sus familias y ayudarles anímicamente.
- Seguir difundiendo el estudio realizado por Universidad Complutense y el Colegio de Psicólogos de Madrid sobre la efectividad de nuestra labor en el bienestar de los niños.
- Apoyo a las distintas delegaciones, de cara a atender las peticiones de deseos de los niños de los distintos hospitales como apoyo en la captación de fondos, difusión... por parte del resto de la Fundación.
- Incrementar la red de voluntarios a nivel nacional que nos permita llegar a todos los hospitales infantiles de referencia.
- Colaborar con más asociaciones o fundaciones con objetivos similares o complementarios al nuestro en el área infantil.
- Incrementar la difusión de la Fundación.
- Continuar con nuestro Programa de formación para personal y voluntariado de la organización.
- Continuar con una política exhaustiva de austeridad sin detrimento de la calidad de nuestro trabajo.
- Mantener nuestra presencia en los hospitales de las comunidades donde ya estamos presentes, así como en las provincias donde contamos con red de voluntarios (Asturias y las provincias de Murcia y Galicia).

B) Recursos humanos empleados:

Actividad propia

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Presvisto	Realizado	Presvisto	Realizado
Personal asalariado	10	10	13.200	12.490
Personal con contrato de servicios	1	1	1.320	1.320
Personal Voluntario	15	15	1.500	1.500

Actividad mercantil

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Presvisto	Realizado	Presvisto	Realizado
Personal asalariado	1	1	1.320	1.275
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal Voluntario	1	0	500	0

Captación de fondos

Tipo	Número		Nº horas /año	
	Presvisto	Realizado	Presvisto	Realizado
Personal asalariado	3	3	5.736	4.575
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal Voluntario	4	4	600	600

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	450	469
Personas jurídicas	-	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/ Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	-	-
a) Ayudas monetarias	-	-
b) Ayudas no monetarias	-	66.841,41
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
d) Reintegro de ayudas y asignaciones	-	-
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	486.620,00 €	477.698,00
Otros gastos de la actividad	475.695,00 €	617.416,30
Amortización del inmovilizado	369,33 €	698,83
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-
Gastos financieros	3.500,00 €	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		-
Diferencias de cambio		-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-
Impuestos sobre beneficios	-	2.238,91
Subtotal gastos	966.184,33 €	1.164.893,45
Adquisiciones de inmovilizado(excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
Subtotal inversiones	0,00 €	0,00 €
TOTAL	966.184,33 €	1.164.893,45 €

E) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Ayudar anímicamente a los niños enfermos entre 4 y 18 años	Fotos, Informes, Acuerdos	450	469

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

2. RECURSOS ECONOMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.

Gastos/ Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros						
a) Ayudas monetarias						
b) Ayudas no monetarias			66.841,41	66.841,41		66.841,41
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno						
d) Reintegro de ayudas y asignaciones						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos						
Gastos de personal	246.054,00	43.399,72	188.244,28	477.698,00		477.698,00
Otros gastos de la actividad	208.974,81	23.880,58	384.560,91	617.416,30		617.416,30
Amortización del inmovilizado				698,83		698,83
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios		2.238,91		2.238,91		2.238,91
Subtotal gastos	455.028,81	69.519,21	639.646,60	1.164.893,45	0,00	1.164.893,45
Adquisiciones de inmovilizado(excepto Bienes Patrimonio Histórico)						
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	455.028,81	69.519,21	639.646,60	1.164.893,45	0,00	1.164.893,45

3. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD.

A) Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previstos	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	-	-
Ventas y otros ingresos de las actividades mercantiles	965.815,00	1.173.843,85
Subvenciones del sector público	-	-
Aportaciones privadas	3.869,33	-
Otros tipos de ingresos	-	1.577,47
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	969.684,33	1.175.421,32

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

II. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

AJUSTES POSITIVOS AL RESULTADO CONTABLE		
A) GASTOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES		
CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE	
Aprovisionamientos	0,00	
Gastos de Personal	477.698,00	
Otros Gastos de la Actividad	617.416,30	
SUBTOTAL	1.095.114,30	
B) AMORTIZACIONES Y CORRECCIONES POR DETERIOROS DE VALOR DE ACTIVOS NO CORRIENTES AFECTOS A LAS ACTIVIDADES PROPIAS		
CONCEPTOS DE GASTO	IMPORTE	
Pérdida por deterioro de inmovilizado afecto a la actividad propia	0,00	
Dotación a la Amortización	698,83	
SUBTOTAL	698,83	
C) INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES, SUBSANACIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES O CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES		
Nº de Cuenta	Partida del Patrimonio Neto	IMPORTE
113.0	Reservas	
SUBTOTAL		0,00
TOTAL AJUSTES POSITIVOS AL RESULTADO CONTABLE		1.095.813,13

GASTOS DE LAS ACTIVIDADES EN FINES	1.095.114,30
INVERSIONES REALIZADAS EN FINES (IMPUTADO A EJERCICIOS ANTERIORES)	0,00
TOTAL RECURSOS FINES EJERCICIO	1.095.114,30

EJERCICIO	B Resultado contable	Ajustes (+) del resultado contable	Ajustes (-) del resultado contable	G Resultado contable corregido (B+E-F)	Rentas a Destinar	
					Importe	%
2020	-54.838,32	312.523,92	0,00	257.685,60	305.579,46	118,59%
2021	30.245,80	674.662,00	0,00	704.907,80	668.563,00	94,84%
2022	107.621,75	845.543,00	0,00	953.164,75	842.988,00	88,44%
2023	120.063,75	937.908,00	0,00	1.057.971,75	937.039,00	88,57%
2024	10.527,87	1.095.813,13	0,00	1.106.341,00	1.095.114,30	98,99%

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

EJERCICIO	RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					Importe pendiente
		2020	2021	2022	2023	2024	
2020	305.579,46	305.579,46					0,00
2021	668.563,00		668.563,00				0,00
2022	842.988,00			842.988,00			0,00
2023	937.039,00				937.039,00		0,00
2024	1.095.114,30					1.095.114,30	0,00
TOTAL		305.579,46	668.563,00	842.988,00	937.039,00	1.095.114,30	0,00

En cumplimiento de la normativa vigente, no se han considerado como gasto en la actividad propia, la dotación a la amortización, los gastos bancarios, los tributos, los gastos del personal dedicado a la captación de fondos, los gastos de asesoría, los gastos excepcionales ni los gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas, en los que ha incurrido la Fundación.

• **PRESUPESTO 2024 – ANALIS DE DESVIACIONES**

Actividad Propia

Teníamos previsto realizar 450 deseos de niños y adolescentes con enfermedades graves o crónicas a través de los más de 35 hospitales con los que tenemos acuerdo. y hemos finalizado el año con 469 deseos cumplidos, ya que siempre dependemos del estado de salud de los menores, que implica a veces cancelar o posponer deseos.

El incremento también se debe a la incorporación de una nueva responsable de proyectos en Barcelona que estaba previsto, a mitad de año, que ha implicado poder hacer más deseos.

En cuanto al equipo previsto en actividad propia, se ha cumplido lo previsto, establecimos un equipo de 11 personas, 9 responsables de proyectos (1 en Bilbao, 2 en Barcelona, 1 en Valencia, 2 en Andalucía, y 3 en Madrid) y las dos personas de comunicación, una asalariada y otra con contrato de servicios.

Actividad Mercantil

Hemos contado con la persona prevista como asalariada, pero no hemos podido contar con el voluntario. Y ha habido una disminución importante de los ingresos respecto a lo previsto, ya que hemos tenido menos pedidos de bodas y comuniones y hemos centrado la difusión y publicidad de la Fundación en gran medida a la campaña de socios.

Captación de fondos

Se ha cumplido lo previsto en cuanto al equipo, compuesto por 3 personas: una responsable de empresas, eventos, convocatorias y voluntariado corporativo, otra de donaciones puntuales y socios y otra de grandes cuentas.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

El incremento de los ingresos se debe a la donación de un porcentaje de las entradas de la gira de Camilo, también de las donaciones recibidas por parte de los empleados de un banco al ser elegidos como su Ong del año hasta junio 2025, la donación de Ryanair que nunca sabemos a cuánto va a ascender, el éxito de nuestra tradicional subasta. A lo largo del año se producen muchas donaciones no esperadas. Y una mayor donación de la prevista por parte de Fundación Nemesio que ha cubierto todos los gastos de la campaña de socios.

Gastos

Hay más gastos en la misión debido al mayor número de deseos, donde siempre hay viajes que incrementan el coste medio; también ha habido un mayor gasto del previsto en la campaña de captación de socios (que se ha compensado con un mayor apoyo por parte de la Fundación Nemesio, cubriendo igualmente ese incremento). También mayor gasto en sistemas al haber unificado dos crm que ha tenido más complicación de lo esperado, más la adaptación a la campaña de socios. y mayor gasto en eventos que luego se ha visto compensado con un mayor ingreso. Y también mayor gasto en humanización al haber contado con mayor demanda de nuestras actividades de voluntariado corporativo con nuestros kits de superpoderes.

III. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La Fundación no ha incurrido en gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la misma, ni hay gastos por los que los patronos tengan derecho a ser resarcidos.

17 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Patronato y la Alta Dirección no han percibido en el ejercicio 2024 y 2023, ninguna retribución por su pertenencia al mismo, ni mantienen saldos con la Fundación a 31 de diciembre de 2024 y 2023. La Fundación no ha adquirido compromisos con los miembros del patronato en materia de pensiones o seguros de vida.

18 - OTRA INFORMACIÓN

& Personal

El personal medio a final de año es de 9,25 siendo todo el personal contratado mujeres.

& Gastos de patronos

No existen gastos incurridos por los miembros del Patrono de la Fundación.

& Relación de patronos contratados.

No existen patronos contratados por la Fundación.

& Cambios en el patronato.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en el Patronato.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

& **Retribuciones de los Órganos de Gobierno**

No procede

& **Convenios de Colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación.**

No procede.

& **Actividades prioritarias de mecenazgo desarrolladas por la Fundación.**

No procede.

& **Previsión estatutaria relativa al destino del Patrimonio en caso de disolución de la Fundación.**

Se adjuntan los artículos 30 y 31 de los estatutos de la Fundación

Artículo 30.- Extinción de la Fundación.

La Fundación se extinguirá por las causas, y de acuerdo con los procedimientos establecidos por la legislación vigente.

Artículo 31.- Liquidación y adjudicación del haber.

1.- La extinción de la Fundación, salvo que se produzca por fusión con otra, determinará la apertura del procedimiento de liquidación que se realizará por el Patronato constituido en Comisión liquidadora bajo el control del Protectorado.

2.- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación se destinarán a otra Fundación o entidad no lucrativa que persiga fines de interés general análogos y que, a su vez, tenga afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquéllos, designadas en su momento por el Patronato, de acuerdo con lo ordenado en la Legislación vigente.

& **Código de conducta**

Según lo establecido en la disposición adicional 3ª de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, bajo la rúbrica de "restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro", la Entidad selecciona las inversiones financieras temporales valorando en todos los casos, la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación. Se evita la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

& Retribución auditores

Los honorarios percibidos en el ejercicio 2024 por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, ascendieron a 3.750,00 euros, según el siguiente desglose:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Honorarios cargados por auditoria de cuentas	3.750,00	3.600,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación		
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	3.750,00	3.600,00

19 - INVENTARIO

Se anexa (ANEXO I) a la memoria el inventario donde se detallan los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El Patronato no tiene constancia de hechos posteriores que pusieran de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que, por aplicación de la norma de registro y valoración, debieran haber supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no hubieran supuesto un ajuste pero la información contenida en la memoria hubiera debido ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos fueran de tal importancia que pudieran afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

Asimismo, el Patronato no tiene conocimiento de hechos posteriores, de importancia relativa significativa, producidos tras la fecha de cierre de balance y que no se hayan reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance.

De igual modo, el Patronato no tiene conocimiento de hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

21 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se detalla el periodo medio de pago a los proveedores (plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación) en el ejercicio:

Concepto	Número días 2024	Número días 2023
Periodo medio de pago a proveedores	5,2560	1

FUNDACION PEQUEÑO DESEO G82585787
Memoria 2024 Entidades sin Fines Lucrativos para PYMES

DILIGENCIA DE FIRMAS

Las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas por el Presidente del Patronato de la Fundación Pequeño Deseo.

Dichas cuentas comprenden el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos correspondientes al ejercicio 2024.

31 de marzo del 2025



Fdo.: Ignacio Orive Martín
Cargo: Presidente del Patronato

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1337/2005, las citadas cuentas son formuladas por el Presidente del Patronato.

Artículo 25 Ley 50/2002 de Fundaciones. Contabilidad, auditoría y plan de actuación.

2. El Presidente, o la persona que, conforme a los Estatutos de la fundación, o al acuerdo adoptado por sus órganos de gobierno corresponda, formulará las cuentas, que deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio por el Patronato de la fundación.

ANEXO I

INVENTARIO AÑO 2024

Inmovilizado Material:

- & Línea RDSI: está valorado por su coste de adquisición y se amortiza en un 25% anual. Se terminó de amortizar en el 2003
 - Coste de adquisición: 871,47
 - Amortización acumulada: 871,47
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 2 de octubre de 2000.

- & Ordenador completo (incluido ratón, teclado, altavoces...): está valorado por su coste de adquisición. Se termina de amortizar en el 2004.
 - Coste adquisición: 1.294,77
 - Amortización acumulada: 1.294,77
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 4 de diciembre de 2001.

- & Impresora adquirida y amortizada totalmente en el ejercicio 2003
 - Coste de adquisición: 207,80
 - Amortización acumulada: 207,80
 - Valor neto contable 0,00

- & Aire acondicionado El Corte Inglés S.A., se empieza a amortizar en el 2006, al 18% anual.
 - Coste adquisición: 2.593,00
 - Amortización acumulada: 2.593,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 1 de junio 2006.

- & Mobiliario Conforama. Se adquiere en 2007, y se amortiza en este mismo ejercicio en su totalidad.
 - Coste adquisición: 329,97
 - Amortización acumulada: 329,97
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 26 de mayo de 2007.

- & Mobiliario Facility Barcelona. Se adquiere en 2007 y se amortiza en diez años. Se termina de amortizar en el 2016
 - Coste de adquisición: 7.927,44
 - Amortización acumulada: 7.927,44
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición entre el 29 de enero y el 16 de marzo de 2007.

- & Equipos informáticos para tres puestos de trabajo en Madrid. Asermática. Se adquiere en 2007, y se amortiza en tres años.
 - Coste adquisición: 3.210,90
 - Amortización acumulada: 3.210,90
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 14 de febrero de 2007.



- & Estantería La Oca Pamplona. Se amortiza de una sola vez, en 2008, como bien escaso de valor.
 - Coste adquisición: 576,52
 - Amortización acumulada: 576,52
 - Valor neto contable 0,00
 - Fecha de adquisición 1 de julio de 2008.

- & Puerta Pamplona. Se amortiza de una sola vez en 2008, como bien de escaso valor.
 - Coste adquisición: 162,57
 - Amortización acumulada: 162,57
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 22 de agosto de 2008.

- & Mobiliario Pamplona Urbe oficinas. Se amortiza en diez años, empezando en 2009, pues se adquiere en diciembre del 2008
 - Coste adquisición: 2.096,00
 - Amortización acumulada: 2.096,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición 9 de diciembre de 2008.

- & Ordenador HP PC City para Madrid. Se adquiere en 2009, y se amortiza en tres años, empezando en el 2010
 - Coste adquisición: 718,01
 - Amortización acumulada: 718,01
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 1 de diciembre de 2009.

- & Ordenador Toshiba para Valencia. Se adquiere en 2009, y se amortiza en un solo año en 2009.
 - Coste adquisición: 459,00
 - Amortización acumulada: 459,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 16 de julio de 2009.

- & Equipos informáticos. Se adquieren en el 2010 se amortiza en cuatro años al 25% anual.
 - Coste de adquisición: 4.138,56
 - Amortización acumulada: 4.138,56
 - Valor neto contable: 0,00

- & Muebles oficina Ikea. Se adquieren en el 2010, se amortiza en 10 años al 10%.
 - Coste adquisición: 873,51
 - Amortización acumulada: 873,51
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición 25 de agosto de 2010.

- & Cámara de video. Se adquiere en el 2010, se amortiza en ese mismo año, como bien de escaso valor.
 - Coste adquisición: 636,98
 - Amortización acumulada: 636,98
 - Valor neto contable 0,00
 - Fecha de adquisición 10 de marzo de 2010.

- & Ordenador portátil Acer. Se adquiere en el 2011, se amortiza en 4 años al 25% anual.



- Coste adquisición: 413,77
 - Amortización acumulada: 413,77
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición 20 de febrero de 2011
- & Ordenador HP Pro 3420. Se adquiere en el 2012, se amortiza en 4 años al 25% anual
- Coste adquisición: 1.083,24
 - Amortización acumulada: 1.083,24
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 5 de marzo de 2012
- & Ordenador Plus Intel G620. Se adquiere en el 2012, se amortiza en 4 años al 25% anual.
Se termina de amortizar en el 2016
- Coste adquisición: 824,21
 - Amortización acumulada: 824,21
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 1 de julio de 2012
- & Ordenador IMAC 21.5". Se adquiere en el 2015, se amortiza en 4 años al 25% anual
- Coste adquisición: 1.115,62
 - Amortización acumulada: 1.115,62
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 23 de octubre de 2015.
- & Ordenador Huawei Matebook
- Coste de adquisición: 843,21
 - Amortización acumulada: 843,21
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 03 de enero de 2018
- & Ordenador PC Lenovo 110-15 ACL
- Coste de adquisición: 427,00
 - Amortización acumulada: 427,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 22 de noviembre 2018
- & Ordenador Chromebook
- Coste de adquisición: 2.678,00
 - Amortización acumulada: 2.678,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 11 de diciembre 2018
- & Ordenador Chromebook CTL NL7T
- Coste de adquisición: 1.210,00
 - Amortización ejercicio 2023: 37,29
 - Amortización acumulada: 1.210,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 15 de febrero 2019
- & Ordenador Chromebook CTL NL7T
- Coste de adquisición: 605,00
 - Amortización ejercicio 2023: 18,65
 - Amortización acumulada: 605,00



- Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 15 de febrero 2019
- & Teléfonos
- Coste de adquisición: 1.500,00
 - Amortización ejercicio 2024: 150,00
 - Amortización acumulada: 816,16
 - Valor neto contable: 683,84
 - Fecha adquisición: 24 de julio 2019
- & Ordenador Barcelona
- Coste de adquisición: 1.815,00
 - Amortización ejercicio 2023: 435,10
 - Amortización acumulada: 1.815,00
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición: 17 de diciembre 2019
- & Teléfono Valencia
- Coste de adquisición: 750,00
 - Amortización ejercicio 2024: 75,00
 - Amortización acumulada: 408,08
 - Valor neto contable: 341,92
 - Fecha adquisición: 24 de julio 2019
- & PC Chromebook CTL NL71T
- Coste de adquisición: 497,31
 - Amortización ejercicio 2024: 124,33
 - Amortización acumulada: 393,77
 - Valor neto contable: 103,54
 - Fecha adquisición: 1 de noviembre 2021
- & PC Asus Choromebook Vive CX34
- Coste de adquisición: 1.398,01
 - Amortización ejercicio 2024: 349,50
 - Amortización acumulada: 368,65
 - Valor neto contable: 1.029,36
 - Fecha adquisición: 12 de diciembre 2023

Inmovilizado inmaterial

- & Marca Pequeño Deseo: está valorado por su coste de adquisición y se amortiza linealmente al 100% quedando totalmente amortizado en el 2001
- Coste adquisición: 303,99
 - Amortización: 303,99
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha adquisición 15 de noviembre de 2001
- & Desarrollo Web: Se adquiere en el 2014, se amortiza en 3 años y un mes al 33% anual.
- Coste adquisición: 9.384,76
 - Amortización acumulada: 9.384,76
 - Valor neto contable: 0,00
 - Fecha de adquisición: 26 de diciembre 2014.

& Servidor

- Coste de adquisición: 9.760,80
- Amortización acumulada: 9.760,80
- Valor neto contable: 0,00
- Fecha adquisición: 14 de diciembre 2018

& Web tienda Online

- Coste de adquisición: 1.452,00
- Amortización acumulada: 1.452,00
- Valor neto contable: 0,00
- Fecha adquisición: 1 de julio 2019

& Web tienda Online

- Coste de adquisición: 968,00
- Amortización ejercicio 2023: 9,68
- Amortización acumulada: 968,00
- Valor neto contable: 0,00
- Fecha adquisición: 1 de noviembre 2019

A handwritten mark or signature, possibly the letter 'A' with a flourish, located in the bottom right corner of the page.

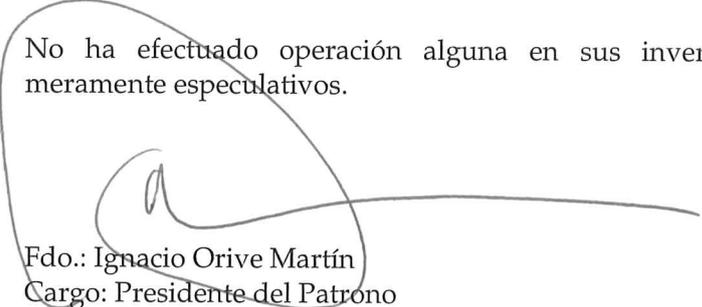
ANEXO II
INFORME ANUAL EJERCICIO 2024 DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL
CODIGO DE CONDUCTA PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES
TEMPORALES EN EL AMBITO DEL MERCADO DE VALORES

En este ejercicio 2024 se ha procedido a contratar dos inversiones financieras permanentes.

B.B.V.A

Tiene contratadas dos imposiciones a plazo de 2.500,00€ y 47.500,00€ respectivamente y vencimiento 31 de julio 2024. A fecha de vencimiento ha procedido a la venta de la imposición que tenía contratada por importe de 47.500,00€

No ha efectuado operación alguna en sus inversiones permanentes con fines meramente especulativos.



Fdo.: Ignacio Orive Martín
Cargo: Presidente del Patrono

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos las citadas cuentas abreviadas son formuladas y firmadas por todos y cada uno de los miembros del Patronato.